

ACCIÓN TUTORIAL EN EL MÁSTER DE LA ABOGACÍA

(Aprobado por la Comisión Académica de 5 de julio de 2019)

La Junta de Facultad aprobó el 26 de mayo de 2017 el Plan de acción tutorial (PAT, en adelante). Este PAT constituye el marco de referencia para la acción de orientación al alumnado de nuestra Facultad, desde el momento en que inician sus estudios hasta que los acaban. En las enseñanzas de máster, por sus reducidas dimensiones, la tarea de acción tutorial de titulación es asumida por la misma coordinación del máster, que comparte con el resto de las enseñanzas oficiales los programas específicos de tutorías (NERE y deportistas de élite), así como la orientación en materia de movilidad y de ocupación e inserción laboral.

Aun así, en el máster de Abogacía es necesario dar una entidad propia a la acción tutorial. Las características especiales del máster y el elevado número de alumnos matriculados lo justifican sobradamente. En este sentido, en el PAT de la Facultad se prevé esta posibilidad, y se identifica la Comisión Académica del centro como la competente para poner en marcha acciones y líneas concretas de acción tutorial, a propuesta de la coordinación del máster.

Este documento recoge las acciones de orientación destinadas al alumnado del máster de Abogacía. A todos los efectos, este PAT específico se inserta en el PAT de la Facultad de Derecho, de los objetivos del cual participa plenamente. Comparte con el resto de titulaciones de grados y másteres las tutorías transversales de movilidad y de ocupación e inserción laboral, pero asume como propias la acción tutorial de estudiantes con necesidades especiales, la acción tutorial de deportistas de élite y las tutorías de movilidad internacional. El PAT del máster de Abogacía incorpora, como novedad especial, la tutoría entre iguales, en la cual toma especial protagonismo la figura del delegado o delegada de grupo.

1. Responsabilidades y tareas de orientación

Coordinación del máster (coordinador o coordinadora y adjunto o adjunta). Asume las tareas de coordinación de la acción tutorial en el máster y es responsable de la misma. Igualmente, la coordinación del máster se encarga de la acción de orientación específica a los estudiantes con necesidades especiales y deportistas de élite. Para llevar a cabo la tarea de tutoría de titulación, la coordinación del máster propone al Vicedecanato de Asuntos Académicos el nombramiento de un número adecuado y proporcional de profesores o profesoras tutores para hacer las tareas de orientación durante la titulación.

Como responsable de la acción tutorial del máster, el coordinador o coordinadora de esta titulación tiene que redactar una memoria final anual que debe presentar a la comisión de coordinación. Una vez esta comisión se haya pronunciado, la memoria anual, junto con las observaciones que haya hecho la comisión, se envía al Vicedecanato de Asuntos Académicos, que la somete a la consideración de la primera Comisión Académica Plenaria que se convoque en el curso académico siguiente, tal y como consta en el punto 5.º del PAT de la Facultad.

La tarea de tutorización no comporta la asignación de horas adicionales a las personas implicadas en la coordinación del máster, coordinador o coordinadora y adjunto o adjunta.

Profesores tutores y profesoras tutoras. En el Máster llevan a cabo la tutoría de titulación. Son nombrados, a propuesta del coordinador o coordinadora del máster, por el vicedecano o vicedecana de Asuntos Académicos por un período de dos cursos académicos. Transcurrido este tiempo, pueden volver a ser nombrados por períodos sucesivos sin limitaciones. Los tutores o tutoras tienen que ser, preferiblemente, profesorado del máster con una vinculación permanente o a tiempo completo con la Universitat de Barcelona.

Al finalizar cada curso académico, los profesores tutores deben remitir a la coordinación del máster un breve informe dando cuenta de la tarea de tutorización llevada a cabo durante el curso.

Al profesorado tutor se le reconocerán las horas de tutorías previstas en el *Reconocimiento de dedicación del profesorado por el ejercicio de cargos y tareas de gestión académica (Criterios de reconocimiento de la actividad en Gr@d y en PDA)* aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2016, incrementadas, si es el caso, en las horas que determine anualmente la Comisión Académica de la Facultad. Igualmente, se librarán al profesorado tutor, bajo petición, una carta de nombramiento y una certificación/hago constar de haber llevado a cabo la tarea docente para futuras acreditaciones o valoraciones de quinquenios docentes.

Delegados y delegadas de curso. Son escogidos por los propios estudiantes de entre el alumnado de cada uno de los grupos en los que se organiza la docencia del máster, antes de que finalice la tercera semana de clases a contar desde la fecha de inicio del curso académico en el mes de septiembre.

La coordinación del máster librarán a los delegados y delegadas de curso un documento en que se hará constar su participación en la tarea de orientación en un PAT específico de la Facultad de Derecho.

2. La acción tutorial en el máster de Abogacía: líneas y etapas

2.1. Etapa inicial: ingreso y acogida

- **Tutorías prematrícula (julio).** Son destinatarios todos los estudiantes de nuevo ingreso al máster de Abogacía. Esta tutoría ofrece asesoramiento sobre trámites de matriculación y orientación general sobre el máster.
- **Sesión informativa de bienvenida (septiembre).** La coordinación del máster y la responsable del ICAB, junto con los delegados y delegadas de los grupos de primer curso, informan sobre la estructura y gobierno de la UB y de la Facultad, normativa académica, derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos de funcionamiento de la Facultad y de la titulación.

2.2. Durante los estudios

La coordinación del máster nombra cinco profesores para que asuman las tareas de tutoría de titulación. Estos profesores deben ser, preferiblemente, profesores del máster con una vinculación permanente o a tiempo completo con la Universitat de Barcelona.

Cada estudiante tiene asignado, desde el primer curso, un tutor o tutora que lo seguirá a lo largo de los dos años de la titulación.

Quedan excluidas de esta tarea de orientación las asignaturas de prácticas y TFM, por disponer de tutores académicos específicos.

Las tutorías de movilidad internacional serán asumidas por la coordinación del Máster, con el apoyo del Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Investigación.

2.3. Preparación para la salida profesional

Con carácter anual se organiza el Foro de Ocupación Laboral, que constituye un punto de encuentro de los estudiantes con entidades colaboradoras (despachos de abogados, empresas e instituciones del sector público y del tercer sector) con el objetivo que los primeros puedan contactar personalmente y librar sus currículums para iniciar procesos de selección.

La tutoría sobre inserción laboral se hará a demanda. Es asumida por la coordinación del Máster, con el apoyo del Vicedecanato de Relaciones Institucionales.

3. Rendición de cuentas

Con carácter anual, una vez finalizado el curso académico, desde la coordinación del Máster se pedirá al profesorado tutor un breve informe sobre la acción tutorial desarrollada. Recibidos los informes, la coordinación del Máster redactará una memoria final anual que deberá presentar a la Comisión de Coordinación. Una vez se haya pronunciado esta Comisión, se enviará al Vicedecanato de Asuntos Académicos que someterá la memoria, junto con las otras memorias de los grados, a la consideración de la primera Comisión Académica Plenaria que se convoque el curso académico siguiente.

Los informes anuales serán incluidos a la memoria anual de la Facultad y, en todo caso, publicados en la página web.

Las acciones descritas en el presente documento se iniciarán a partir del curso académico 2019/2020.